



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2019-AC/MDPP

Puente Piedra, 09 de Agosto del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión de Concejo de fecha 09 de agosto del 2019, la Carta de fecha 02 de agosto del 2019, presentada por el señor Alcalde Rennán Santiago Espinoza Venegas, donde solicita Autorización de viaje y licencia, para participar del evento denominado ENCUENTRO DE AUTORIDADES POLÍTICAS, LÍDERES, EMPRESARIOS Y VI Edición de los Premios a la Excelencia "GOLDEN STAR AWARDS PANAMA 2019", Informe N° 241-2019-GLySG/MDPP de la Gerencia Legal y Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Puente Piedra es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, los incisos 11 y 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como atribuciones del concejo municipal "autorizar los viajes al exterior que en comisión de servicios o representación de la municipalidad realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario", y "aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor de 40% (cuarentena por ciento) de regidores";

Que, el artículo 25° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el ejercicio del cargo de Alcalde o Regidor se suspende por Acuerdo de Concejo, entre otros casos, por licencia autorizada por el concejo municipal, por un período máximo de 30 (treinta) días naturales;

Que, el comité consultivo del "GOLDEN STAR AWARDS PANAMA 2019", invita al Señor Alcalde Rennán Santiago Espinoza Venegas a participar en el evento internacional ENCUENTRO DE AUTORIDADES POLÍTICAS, LÍDERES, EMPRESARIOS Y VI Edición de los Premios a la Excelencia "GOLDEN STAR AWARDS PANAMA 2019", el mismo que se llevará a cabo en la Universidad UMECIT, y en los elegantes salones del Hotel Hard Rock Megapolis del Estado de la República de Panamá, entre los días 13 al 15 de agosto del 2019;





Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

Que, mediante Carta de fecha 02 de agosto del 2019, el señor Alcalde Rennán Santiago Espinoza Venegas, solicitó autorización de viaje y otorgamiento de licencia la cual deberá hacerse efectiva entre los días 13 al 15 de agosto del 2019, para participar en el referido evento, teniendo en cuenta que los gastos que irroge el evento y viaje serán asumidos por el Sr. Alcalde;

Que, mediante Informe N° 241-2019-GLySG/MDPP, emitido por la Gerencia Legal y Secretaria General, que emite opinión favorable para la autorización de viaje y otorgamiento de licencia a favor del Alcalde los días 13, 14 y 15 de agosto del 2019, para su participación al evento denominado ENCUENTRO DE AUTORIDADES POLÍTICAS, LÍDERES, EMPRESARIOS Y VI Edición de los Premios a la Excelencia "GOLDEN STAR AWARDS PANAMA 2019".

Que, el evento a efectuarse tiene como objetivo dar a conocer de forma directa modelos de gestión empresarial, municipal y de gobierno en: comercio, importaciones, educación, seguridad, participación ciudadana, desarrollo económico, servicios sociales y de cooperación técnica internacional, no generando ningún gasto a la municipalidad; el Pleno del Concejo Municipal considera que es necesario aprobar la autorización y la licencia por motivo de viaje al exterior por los días solicitados;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 11 y 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades con el voto en **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior del señor **RENNÁN SANTIAGO ESPINOZA VENEGAS**, Alcalde Distrital de Puente Piedra, para que en representación de la Municipalidad, participe en el evento denominado ENCUENTRO DE AUTORIDADES POLÍTICAS, LÍDERES, EMPRESARIOS Y VI Edición de los Premios a la Excelencia "GOLDEN STAR AWARDS PANAMA 2019", entre los días 13 al 15 de agosto del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Sr. Teniente Alcalde Faustino Fernando Vilca Vargas entre los días 13 al 15 de Agosto del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Innovación Tecnológica, la publicación de la presente en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
.....
ABOG. CYNTHIA M. CASTILLO AGÜERO
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA GENERAL


Municipalidad Distrital de
Puente Piedra
.....
Rennan Santiago Espinoza Venegas
ALCALDE